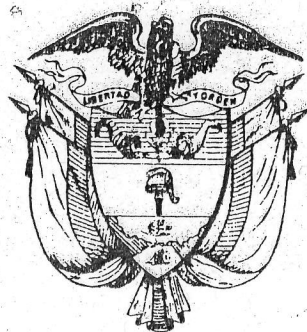


\$99.000

320-5476701

2
M...
S...



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA DIECIOCHO

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.E.



CARRERA 13 No. 27-20
TELEFONOS: 243 78 91 - 234 82 69

PRIMERA	COPIA DE LA ESCRITURA No.	2838
DE FECHA	DE	DE 19
venta de :		
LUIS GUILLERMO ACONCHA KHON		
A FAVOR DE ;		
LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA		

1 ABO. 1984

Ref.

BEATRIZ ECHEVERRI DE ESCALANT
Notaria Dieciocho

AB 01025767



2538
ELSA PEREZ MERCADO

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1º) del

mes de Agosto de MIL novecientos ochenta y cuatro (1984),

ante mí ALVARO J. VESGA MARTINEZ, Notario Dieciocho (18), Encargado del Círculo de Bogotá,

Compareció el DOCTOR ALFREDO RIASCOS NOGUERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Número

19.175.999 de Bogotá, quien manifestó que obra en nombre y representación de LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada en virtud del Decreto No.

2.700 de MIL Novecientos Sesenta y Ocho (1.968), y vinculada al MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Calidad que acredita mediante

certificación expedida por el Secretario General de dicho Ministerio, la cual se adjunta a este instrumento, y quien en adelante se denominará LA COMPRADORA por una parte, y por la otra al Señor

LUIS GUILLERMO ACONCHA KHON, también mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'024.601

de Bogotá, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR y dijeron que han celebrado el presente contrato contenido en las siguientes

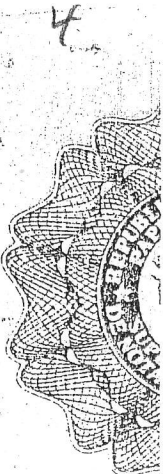
cláusulas:

PRIMERA.- EL VENDEDOR por este instrumento transfiere a título de venta en favor de LA COMPRADORA el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre un lote de terreno con

una extensión superficial de 35.200 metros cuadrados, o cinco y media (5½) fanegas, el cual forma parte del globo de terreno denominado LA CHABELA, el cual a su vez hace parte de una finca conocida con los nombres de " EL CODITO " y " EL PANTANO " ubicado

en jurisdicción del Municipio de CHIA, Departamento de CUNDINAMARCA y el cual con base en el plano aerofotogramétrico de Bogotá, D.E.,

NOTARIA DIECIOCHO



del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, Plancha C 14, y a partir del punto T 4748, se localizaron los mojones de alindamiento del lote, cuyas coordenadas y longitudes son las siguientes: - - - -

MOJON 1. Coordenada Norte 128.524.83. - Coordenada Este 104.782.27 del Mojón 1 al 2 en una longitud de 120 metros. - - - - -

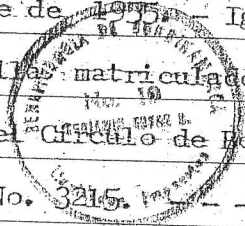
MOJON 2. Coordenada Norte 128.408.40. - Coordenada Este 104.811.30 del Mojón 2 al 3 en una longitud de 302.327 metros. - - - - -

MOJON 3. Coordenada Norte 128.432.12. - Coordenada Este 104.509.91 del Mojón 3 al 4 en una longitud de 120 metros. - - - - -

MOJON 4. Coordenada Norte 128.550.47. - Coordenada Este 104.490.10 del mojón 4 al 1 en una longitud de 302.327 metros. - - - - -

El área total del lote es de 35.200 metros cuadrados o cinco y media (5½) fanegadas. - - - - -

SEGUNDA.- Declara el VENDEDOR que adquirió el dominio sobre el globo denominado " LA CHABELA " por donación que le hiciera su Señora Madre JOSEFINA KHON DE ACONCHA, mediante Escritura Pública No. 6919 del 19 de Diciembre de 1955 de la Notaría Cuarta (4a.) de Bogotá, donación autorizada por el Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia del 20 de Octubre de 1955. Igualmente declara que



el globo de terreno descrito, se halla matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Bogotá con el No. 050-023-6432 y con la Cédula Catastral No. 3215. - - - - -

TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El precio de la compraventa es la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) que LA COMPRADORA pagará al VENDEDOR en la siguiente forma: - - - - -

A) La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00) que el VENDEDOR declara haber recibido de LA COMPRADORA, a su entera satisfacción. - - - - -

B) El saldo, o sea la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00) que LA COMPRADORA pagará al VENDEDOR a la firma de la presente Escritura. - - - - -

CUARTA.- Que el terreno objeto del presente contrato no ha sido enajenado por acto anterior al presente, no soporta limitaciones de -

2838 -- 2 --



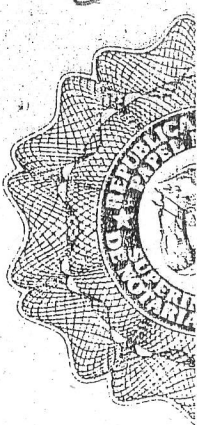
dominio y que en la actualidad lo posee quieta ; regular y pacíficamente, no es objeto de demandas civiles, censos, arrendamientos por escritura pública, anticrêsis, condiciones resolutorias de dominio. La hipoteca existente

a favor de LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, fue de hidamente cancelada según consta en el Certificado No. 28 de Junio 22 de 1984, expedido por el Notario Unico del Círculo de Chía, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 050-0236432 se decretó igualmente el desembargo, cuyo registro se hizo al folio de matrícula No. 050-0236432 -- --. PARÁGRAFO PRIMERO.-- LA VENDEDORA transfiere el inmueble a Paz y Salvo con el Tesoro Distrital por impuestos , cuotas , tasas contribuciones y cualquier otro gravamen que se liquide , se reajuste o se cause posteriormente , serán de cargo de LA COMPRADORA . -- PARÁGRAFO SEGUNDO : Que en esta venta quedan incluidas todas las anexidades y servidumbres que legalmente correspondan al inmueble objeto de la presente compraventa , de los cuales hace entrega el VENDEDOR sin limitación alguna . -- -- Presente el Doctor ALFREDO RIASCOS NOGUERA , mayor de edad, vecino de Bogotá , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'175.999 de Bogotá , quien en nombre de la CORPORACION NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA , dijo : A) Que acepta la venta que se le hace , contenida en la presente escritura . b)-Que recibió materialmente y a su entera satisfacción por cabida , ubicación , linderos y especificaciones, el inmueble objeto de esta compraventa, Que en este estado declaran las partes : 1) Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento y registro de este instrumento , serán pagados por mitad entre las partes -- 2) Para los efectos a que diere lugar el presente contrato, se ha acordado a Bogotá , D.E., como domicilio especial . -- -- A este original se le agregan los siguientes comprobantes ; -- -- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. WA- 0157831 . -- --

NOTARIA DIEZCINCO

NOTARIA DIEZCINCO

partir
ento
82.27
1.30
9.91
10
dia



Expedido por la administración de impuestos nacionales de Bogotá .-----

A favor de : CORPORACION NACIONAL DE TURISMO . - - - - -

Fecha de Expedición : Julio 17 de 1.984 .- - - - -

Válido hasta ; Mayo 13 de 1.985 .- - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. TP.R 003525 .- - - - -

Expedido por la administración de impuestos nacionales de Bogotá ,--

A favor de ; ACONCHA KOHN LUIS GUILLERMO . - - - - -

Fecha de Expedición : Junio 05 de 1.984 . - - - - -

Válido hasta ; Agosto 01 de 1.984 . - - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. VII - 98 -84 EL SUSCRITO -

TESORERO MUNICIPAL DE CHIA CERTIFICA Que revisados los archivos que se

llevan en este despacho se encontró que el (los) Sr. (s) ACON-

CHA KOHN GUILLERMO C.C. No. 17.024.604 de Bogotá está a Paz y Salvo

por todo concepto con el Tesoro Municipal , respecto del predio No.

00-00-006-0106 Situado en FUSCA se expide en la Oficina de la Tesore-

ría Municipal de Chia a los Veintiseis (26) días del mes de Julio

de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) , con destino a NOTARIA

VENTA PARCIAL Valido hasta el mes de Diciembre 31 de 1.984 del presen-

te año .- - - - -

LEIDO : El presente instrumento a los otorgantes y advertidos de la .

formalidad de su registro dentro del término legal, lo firman y lo -

aprueban de conformidad , la notaria dá fé y autoriza el presente in-

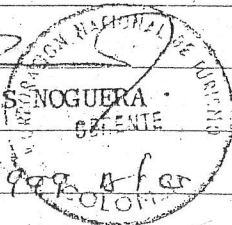
strumento en las hojas marcadas con los números : AB 0102567 , AB -

01025768 , - y AB 010 25769 .- - - - -

FIRMADOS ;

LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA

ALFREDO RIASCOS NOGUERA
GERENTE
C.C.# 19.175.999
L.M.#



PASA .-

Vertical table with multiple empty rows on the right side of the page.



2838

AB 01025769

--- 3 ---

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL DE SEGURIDAD DEMARCA!

DA CON EL NUMERO AB- 01025768 .

[Signature]
DISES GUILLERMO ACONCHA KHON

C.C.# 17024601 de Bogotá.

L.M.# Mayor de 50 años.

EL NOTARIO DIECIOCHO ENCARGADO

[Signature]
ALVARO JOSE VESGA MARTINEZ

DERECHOS \$ 13.670,00

DECRETO 1.772/79

ES ~~UNA~~ COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN cuatro (4) HOJAS
UTILES CON DESTINO A comprado
DADA EN BOGOTA D. E.

10 AGO. 1984

PAPEL. 978. 1242/79

EL NOTARIO DIECIOCHO



NOTARIA DIECIOCHO

NOTARIA DIECIOCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Jurisdiccional

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 27 de Julio de 1.984

Carrera 10a No. 14-33 OFICINA 1806

OFICIO NUMERO 1.486

SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS PUEBLICOS Y
BOGOTÁ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.E.

S. D.=

REF: EJECUTIVO CON FIDUCIA HIPOTECARIO de la CAJA
DE CREDITO AGRARIO = CHIA=, contra, EVIS GUIBERRIO
ACONCHIA KHON.=

Para los fines legales consiguientes, atentamente me permito
comunicarle que por auto de fecha veintiocho de Junio del presente año, dictada
del proceso de la referencia, decretó el desembargo del inmueble denominado
CHIA, ubicado en Fusca, jurisdicción del Municipio de Chía (condianamarca).=
RIGIDA INMOBILIARIA No. 050-0236432.- Embargo que fue comunicado por este Juzgado
mediante oficio No.1.0003 de Agosto 19/81.-

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.-

cordialmente,

[Handwritten signature]

MARIA TERESA...
JUEZ 27 CIVIL...
QUE HA SIDO A LA VISTA

BOGOTÁ D. E. 28 JUL 1984

SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS PUEBLICOS Y BOGOTÁ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.E.
NOTARIO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. E.
GOBIERNO ISAZA

NOTARIA DIECIOCHO